

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 55 10 de febrero de 2020 Página 2369

5. PREGUNTAS.

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

[10L/5200-0017]	[10L/5200-0018]	[10L/5200-0019]	[10L/5200-0020]	[10L/5200-0021]	[10L/5200-0022]	[10L/5200-0023]
[10L/5200-0024]	[10L/5200-0025]	[10L/5200-0026]	[10L/5200-0027]	[10L/5200-0028]	[10L/5200-0029]	[10L/5200-0030]
[10L/5200-0031]	[10L/5200-0032]	[10L/5200-0033]	[10L/5200-0034]	[10L/5200-0035]	[10L/5200-0036]	[10L/5200-0037]
[10L/5200-0038] [10L/5200-0039] [10L/5200-0040] [10L/5200-0041] [10L/5200-0042]						

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral en Comisión relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5200-0037]

MEDIDAS ADOPTADAS PARA QUE LAS AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SIGUEN CON LA NORMATIVA ANTERIOR PUEDAN FUNCIONAR CON NORMALIDAD DESPUÉS DEL 27 DE ENERO, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los establecido en el art. 171 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante la Comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disposición transitoria única del Decreto 1/2019, de 17 de enero, por el que se regulan las organizaciones de voluntariado de Protección Civil de Cantabria y el Registro de organizaciones de Voluntariado, establece un plazo de un año para adaptar el Reglamento interno de las organizaciones a lo dispuesto en dicho Decreto. Este plazo finalizó el día 26 de enero.

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Cantabria para que las Agrupaciones de Protección Civil de Cantabria que siguen con la normativa anterior puedan funcionar con total normalidad después del 27 de enero fecha en que se cumplía el plazo que el Gobierno exigió en la Disposición Transitoria única del Decreto 1/2019, de 17 de enero, por el que se regulan las organizaciones de voluntariado de Protección Civil de Cantabria?

Santander a 4 de febrero de 2020

Fdo.: Mª Isabel Urrutia de los Mozos. Diputada del Grupo Parlamentario Popular."